

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 FEB. 1987

Expte. Nº 17.020/86

VISTO:

Estas actuaciones por la que la Secretaría de Bienestar / Universitario gestiona se asigne al Sr. Ramón Enrique Maita, el suplemento por "falla de caja"; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 466-81 del 7 de Octubre de 1981, se otorga entre otros, a la Sra. María Angélica de Bustamante Jefe de Despacho categoría 20, de tal beneficio;

Que por la resolución rectoral Nº 738-86 se aprueba la resolución Nº 006-86 de dicha Secretaría, donde se dispone el pase del agrupamiento técnico de la Dirección de Publicaciones e Impresiones, categoría 16, al agrupamiento administrativo con igual categoría, al señor Ramón E. Maita para cumplir tareas en el mencionado organismo;

Que asimismo los reencasillamientos realizados por la Universidad al personal no docente mediante la resolución N° 828-86, el señor Maita pasa a revistar de la categoría 16 a la 20, con el consiguiente mane jo de fondos de caja chica y fondo permanente en dicha dependencia, en reemplazo de la titular del cargo quien paso a cumplir nuevas funciones en / otra dependencia de esta Casa;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar al señor Ramón Enrique MAITA, Jefe de Despacho categoría 20 de la Secretaría de Bienestar Universitario, el suplemento por FA LLA DE CAJA que determina el artículo 4º del Decreto Nº 843/77, a partir / del 1º de Enero del corriente año, con el coeficiente 0,22 de la categoría 1 del Escalafón General para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nº 1.428/73.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U, N. Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIF

RESOLUCION # 029 - 8 P.P.N. OSPALDO ERNESTO MONTALDI